

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

BOP-A-2024-5213

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión celebrada con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, ha procedido a la aprobación de la modificación del precio privado por prestación de servicios de estacionamiento de vehículos en edificios municipales, cuya gestión se prestará, a partir del día uno de enero de dos mil veinticinco, de forma directa a través de sociedad mercantil local Servicios Públicos de Priego SL, cuyo capital social es de titularidad pública.

La modificación consiste en sustituir la **redacción vigente** que se reproduce a continuación:

Plazas de estacionamiento en el Aparcamiento Caracolas:

Se determinan las 28 plazas existentes, para uso de abonados con una tarifa de 41,08 € al mes.

La **nueva redacción** que se propone consiste en reproducir la Cláusula Tercera que rige la adjudicación de los contratos de arrendamiento de estas plazas de aparcamiento, resultando:

Plazas de estacionamiento en el Aparcamiento Caracolas:

El precio del arrendamiento será para cocheras con una superficie inferior a 15,00 m², de 20 €/mes y para plazas superiores a 15 m² de superficie, de 25 €/mes.

Dicho canon se verá incrementado por los impuestos o tasas que en cada momento sean susceptibles de aplicación, así como por los gastos de seguros, tasas públicas, limpieza, agua, basura, electricidad y cualquier otro derivado del uso que pudiera producirse.

La renta se actualizará cada año de vigencia del contrato, aplicando a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo en un período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización.

Los arrendatarios estarán obligados a satisfacer los gastos ordinarios o extraordinarios que para el funcionamiento o mantenimiento de las cocheras realice el Ayuntamiento, repercutiendo a los arrendatarios el coste proporcionalmente a la superficie de su cochera y cuota de participación sobre las zonas comunes.

El precio máximo del arrendamiento será de 41,08 €/mes (IVA incluido).

Este acuerdo entrará en vigor, previa su publicación, a partir del 1 de enero de 2025, con el inicio de la prestación de este servicio por parte de la empresa Servicios Públicos de Priego SL.



Lo que se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Priego de Córdoba, 20 de diciembre de 2024.– El Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.

Código Seguro de Verificación (CSV): DD7B 7C15 6F6C F096 7633 **Fecha Firma:** 27-12-2024 07:57:46
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

